



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

**ACUERDO OGAIPO/CG/025/2022 POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA EL INFORME ANUAL 2021 CORRESPONDIENTE A ESTE ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** El día uno de junio del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

**SEGUNDO.** Que; el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Que; el día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada, tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**CUARTO.** Que; el día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, en Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, inició sus funciones legales, en dicho acto protocolario las Comisionadas y los Comisionados nombraron al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado Presidente de este Órgano Garante.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que el artículo 93 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establecen que;

- I. *En materia de administración y gobierno interno:*

A



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

177



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

**SEGUNDO.** Que el artículo 93 fracción II inciso c) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establecen que;

*II. En materia normativa:*

*c) Aprobar, a propuesta de la Presidenta o Presidente del Consejo General, los Reglamentos, Lineamientos, Manuales de Procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Órgano Garante y que sean de su competencia en términos de la presente Ley;”...(sic).*

**TERCERO.** Que, el comisionado presidente de este Órgano Garante deberá preparar el informe anual para su envío al Congreso Local en observación al artículo 7 fracción XVIII del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca establece que:

*XVIII. Preparar el proyecto del informe anual del Consejo General para su aprobación y posterior envío al Congreso Local;*

**CUARTO.** Que, las comisionadas y los comisionados de este Órgano Garante deberán participar en la elaboración del informe anual para su envío al Congreso Local en observación al artículo 8 fracción VII, mismo que indica lo siguiente:

*VIII. Participar en la elaboración del Informe Anual que deberá rendirse ante el Congreso del Estado.*

**QUINTO.** Que, en atención al artículo 93 fracción I inciso d), fracción II inciso c) y demás normatividad interna el Comisionado Presidente de este Órgano Garante remitió oficio a las Comisionadas y los Comisionados que conforman el Consejo General de este Órgano con el fin de aprobar el informe anual que deberá presentar por escrito ante el Congreso del Estado.

Por lo expuesto, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Es procedente la aprobación de el informe anual 2021 correspondiente a este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, anexo a este acuerdo, con la finalidad de ser presentado al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Conste.

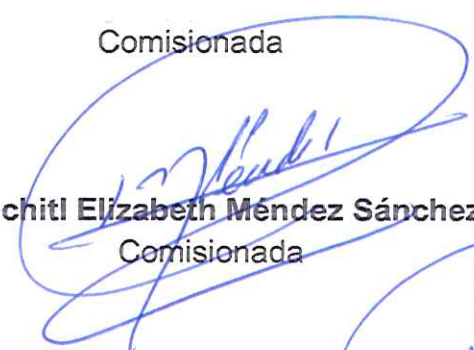
  
**C. José Luis Echeverría Morales**  
Comisionado Presidente

  
**C. Claudia Ivette Soto Pineda**


Comisionada

  
**C. María Tanivet Ramos Reyes**

Comisionada

  
**C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**  
Comisionada

  
**C. Josué Solana Salmorán**  
Comisionado

  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado**  
Secretario General de Acuerdos

